

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se encuentra a despacho pendiente por resolver solicitud de información elevada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), el día 19 de octubre de 2022.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 24 de octubre de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUST.	No 325/2022
PROCESO:	AVALÚO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE LEGAL MINERA
RADICADO:	17442-40-89-001-2022-00055-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S.
DEMANDADOS:	MARIA NIDIA VIVEROS MORENO
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente asunto se tiene que la parte demandada AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), el 19 de octubre de 2022, allegó comunicación mediante la cual solicitó a este despacho lo siguiente:

“Así las cosas, solicitamos se allegue más información como coordenadas, planos, levantamiento topográfico, o cualquier otro insumo que permita la ubicación del predio con exactitud. Lo anterior para que sea tenida en cuenta y así defender los intereses de la Agencia Nacional de Tierras”.

Al respecto se manifiesta al peticionario, que la información relativa a la ubicación del predio aportada por la parte demandante, se encuentra contenida en la demanda, sus anexos, la subsanación, y demás piezas procesales que hacen parte del expediente digital, el cual le fue remitido de manera íntegra la parte demandada y peticionaria AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), el 22 de septiembre de 2022 tal y como consta a folio 028 del mismo.

Ahora bien, en lo que respecta a las pruebas solicitadas, este despacho se pronunciara al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web <u>Nº.162</u> del 25 de octubre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 28 de octubre de 2022 a las 5 p.m.
--	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4c60dd1576c9413a1d3e3175ecd8f1257fce2fc32fc7ba18dea553d9ed3673**

Documento generado en 24/10/2022 04:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>